

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2026-3431

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento Córdoba, dispuso el nombramiento de la Directora General de Emergencias, Protección Civil, Seguridad Ciudadana 1024/26, de fecha 28 de septiembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Nº 1204/26.- PERSONAL.- MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA GENERAL DE EMERGENCIAS, PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto justificada en la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento de las funciones atribuidas a dicho órgano directivo, así como la conveniencia de que su titular pueda asumir de forma inmediata las funciones inherentes al puesto, aconsejan que el nombramiento no se demore hasta la celebración de la siguiente sesión ordinaria, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Nombrar a doña M^a Dolores Jiménez Navarro, Directora General de Emergencias, Protección Civil, Seguridad Ciudadana y Vía Pública, con efectos del 1 de octubre de 2026.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer gasto por importe de 25.404,02 € con cargo a la Retención de Crédito con número de relación 12026003182.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, queda sometido al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y en otras normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.

Asimismo deberá formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la interesada, a la Delegación Seguridad y Vía Pública, a la Secretaría General del Pleno y al Departamento de Personal a los efectos oportunos".

Código Seguro de Verificación (CSV): 4151 ED75 B712 0C5D D620 Fecha Firma: 20-10-2026 08:33:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(415)1ED75B7120C5DD620

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado acuerdo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2026.— La Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, Gestión, Salud y Consumo, Juventud, Cintia Bustos Muñoz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4151 ED75 B712 0C5D D620 **Fecha Firma:** 20-10-2026 08:33:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma automática



(4151)1ED75B7120C5DD620